Este periódico se publica todos los dias escepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de las Tres Cruces, n. 4, cuarto principal.

Vallemera.

S. Selfestian de les l

Lorrego de Ardus,

olios por no venir acom

los pasaportes segun ecia

action to the collection



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

INISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Señora: Convencido de la necesidad de dar neva organizacion á la secretaria del despacho ne V. M. se ha dignado confiarme, presento à nestra real aprobacion la adjunta planta, que creo atisfará las exigencias del servicio.

Propongo en primer lugar la division de la ecretaria en secciones para dar el impulso coneniente y la unidad necesaria al despacho de periodos, reuniendo en un centro comun per que tienen entre sí mútuas relaciones y place.

Creo tambien indispensable que el ramo de ontabilidad forme una seccion separada en este ninisterio, no solo para la mas acertada redaccion e su importante presupuesto y la mas convelente distribucion de las grandes sumas de que ispone, ya por sí mismo, ya por medio de las recciones que de él dependen, sino tambien ara el exámen y aprobacion de los presupuestos unicipales, en que tiene ahora que entender con reglo á lo dispuesto en la nueva ley de ayuntatentos.

A primera vista parecerà tal vez que à conseencia de estas variaciones la nueva planta
rece aumento de gastos sobre el crédito abierto
el último presupuesto; pero si se toma en
enta lo que costaban la direccion de estudios,
primida posteriormente é incorporada en la

actualidad á la secretaria del ministerio, y la igualmente agregada del ramo de montes y plantios,
á cuya administracion y fomento se propone el
que suscribe dar la estension que reclaman su
importancia y el estado lamentable en que se encuentran, resultarà que el aumento es aparente,
y que en realidad habrá todavía un no despreciable ahorro.

Por estas consideraciones ruego á V. M. que se digne aprobar el adjunto decreto y la nueva planta de la secretaria. Madrid 28 de agosto de 1844.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El ministro de la Gobernacion de la Península, Pedro José Pidal.

REAL DECRETO.

En vista de las razones que me ha hecho presente el Ministro de la Gobernacion de la Peninsula he venido en aprobar la planta de la secretaría del espresado miniterio en la forma que me ha propuesto y es adjunta á este decreto.

Dado en Palacio à 28 de agosto de 1844.

—Está rubricado de la real mano.—El Ministro de la Gobernacion de la Penísula, Pedro José Pidal.

Planta de la secretaria del ministerio de la Gobernacion de la Península, aprobada por S. M. en el real decreto que antecede.

El ministro, 120,000 rs	120,000
El subsecretario. 50,000.	50,000
Cinco gefes de seccion, á 40,000.	200,000
Cinco oficiales primeros à 30,000.	450,000
Cinco oficiales segundos, á 25.000.	425,000
Cinco id. terceros, à 20,000	100

Ansiliares, que se irán disminuyendo a conforme lo permitan las necesi-	i byacha
dades del servicio, 14, á 14, 12, 10 y 8,000	442,000 24,000
Cinco oficiales del archivo, á 16, 14, 12 y 10,000	64,000
Veinte y cuatro escribieutes à 8, 7, 6, y 5,000	439,000
portería à 42, 10, 8, 6, 4, 3 y 1,500.	68,000

4.482,000

Madrid 28 de agosto de 1844.—Pedro José Pidal.

REAL DECRETO.

Habiendo tenido à bien aprobar por decreto de esta fecha la nueva planta que mi ministro de Estado y del despacho de la Gobernaoien de la Península me ha propuesto para la secretaría del mismo ministerio, he venido en nombrar geses de seccion à D. Cristobal Bordiu y Gongora, D. Mariano Zea, D. Antonio Gil y Zàrate, D. Manuel Beltran de Lis y D. José Caveda: oficiales primeros à D. Manuel Zarazaga, D. Manuel Carrillo Albornoz, D. Justo Pastor Alvarez, D. Genaro ramiz y D. Ramon Miranda: oficiales segundos & D. Josè Manuel Aguirre, D. Juan de la Revilla y D. Juan de San Martin; y para oficiales terceros á D. Toribio de Areito, D. Mariano Vela, D. Rafael Diaz Arguelles, D. Fernando Calvo Rubio y D. Andrés Clemencin.

Està rubricado de la real mano. El ministro de la Gobernacion de la Península, Pedro Josè

Pidal.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

Aprobado por el gobierno de S. M. el interrogatorio que debe pasarse à todos los pueblos
de esta provincia para la comision central de
monumentos históricos y artísticos, encargo á
dos alcaldes de los mismos el esacto cumplimiento de lo mandado en el capítulo 3.º de las
reales instrucciones de 24 de julio insertas en los
Boletines oficiales números 1895 y 96 del 29 y
30 de julio próximo pasado, pues en ello darán
una prueba de su celo por el mejor servicio.
Madrid 30 de agosto de 1844.—Antonio Benavides.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Habiendo advertido la diputacion provincial tal tiempo de liquidar los suministros hechos

por los pueblos de la provincia en el segundo trimestre de este año que muchos de los recibos se hallan informales; unos por faltarles el Dése del alcalde y otros por no venir acompañados de la copia de los pasaportes segun està mandado, ha acordado se ponga à continuacion una nota de los pueblos en cuyos recibos se advierten dichas faltas, insertándola en el Boletin Oficial à fin de que llegue á su noticia y acudan a la secretaría de S. E. para subsanar estos defectos.

Pueblos.

Guadarrama.

Albobendas.

Las Rozas.

Colmenar Viejo.

Alcorcon.

Carabanchel alto.

Carabanchel bajo.

Ciempozuelos.

Valdemoro.

S. Sebastian de los Reves.

Yes.

Valdetorres.

Fuente el Fresno.

Navacerrada.

Torrejon de Ardoz.

Madrid 30 de agosto de 1844.—El presidente, Antonio Benavides.—Por acuerdo de la diputacion, el oficial primero, Tomas Torre-

sano.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Para poder practicarse la liquidacion correspondiente de la contribucion de frutos civiles del presente año, se previene á los dueños, administradores ò encargados de casas y censos de esta capital, prédios rústicos y urbanos de la afueras, artefactos, subarriendos y demas sujelo á dicho impuesto; que desde el dia primero hasta el quince del mes de setiembre próximo se admitirán las relaciones de innovacion que hayan tenido dichos objetos en la oficina del ramo, sita en el patio de tabacos de la aduana (cuyos ejemplares impresos se venden en la libreria de Don Ignacio Boix calle de Carretas); debiendo advertir á los interesados verifiquen dicha presentacion en el término marcado, pues de lo contrario, ademas de liquidarse por las últimas que obran en la oficina, se procederá á visitar aquellas imponiendo á los morosos la pena marcada en el artículo 33 de la instruccion de 13 de junio de 1824 que á letra dice asi: «En los edictos se prevendrá que si pasado el plazo de los quince dias, no hubiesen verificado toda la presentacion de relaciones, se procederà á apremiar á los que hayan faltado, y á exigirles una multa de treinta ducados con lo demas que haya lugar.» Esperando igualmente se espresen con claridad, en las casillas marcadas al efecto, tanto la numeracion antigua y moderna de las fincas, cuanto las cargas que sobrelas mismas graviten. Madrid 23 de agosto de 1844. -Manuel Nuñez. seminario, e est aprisonale sá anchese so, originales

at the abouterpresent it think the to be of the

Tod PARTE NO OFICIAL.

toda se bare delsajo de tierra, porque el embrion de la planta està. ZOIDMUNIA omo el del hom-lare en el seus de la madre, sob se alimenta de

cionado i cuta plantat esta primera operacion

Juzgado de primera instancia de Getafe.

Licenciado D. José Nacarino Brabo, auditor honorario de marina, juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primero y último pregon y edicto y termino de 30 dias, contados desde el en que se anuncie en la Gaceta de la capital á Juan Sanchez Salas, natural de Trigueros, provincia de Valladolid, soltero y de 27 años de edad, contra quien estoy procediendo criminalmente por delito de fuga de las cárceles de dicho partido en la noche del 15 de julio último, para que dentro de dicho término se presente en el referido juzgado ó su cárcel nacional à defenderse; pues si asi lo hiciere, serà oido y guardado justicia, y en su rebeldía se proseguirá la causa como si fuera presente sin mas citarle ni llamarle hasta su conclusion y las diligencias que ocurràn notificadas en los estrados de la audiencia que desde luego se señala y le parará el perjuicio que haya lugar.

El que supiere el paradero de una yegua robada de las señas siguientes: pelo negro, paticalzada de las dos patas traseras, una mas que la otra con una estrella pequeña en la frente, una cicatriz, no cerrada, entre las mandíbulas, edad 4 años, lo avisará en la imprenta de este periódico calle de las Tres Cruces, núm. 4, cuarto principal y le entregarán en el acto de recibir la yegua 400 rs.

Se arriendan los pastos de las dehesas titulados, Soto y Porqueriza, pertenecientes á los propios de la villa de Guadarrama, atravesando por
la primera el rio que lleva el nombre de dicha
villa, para su aprovechamiento con 120 cabezas
vacunas hasta el 25 de marzo de 1845. Su remate para concurrencia de licitadores está señalado para el dia 8 de setiembre próximo de diez
à doce de la mañana en la casa consistorial, bajo
el pliego de condiciones que se hallarà de manifiesto.

En la villa de Torrejon de Ardoz se hallan concluidos los repartimientos de paja y utensilios, y culto y clero y puesto de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento por término de

diez dias, para sus reclamaciones, en inteligencia que pasado no se oirá ninguna.

Variedades.

attrace of non-pride and it to be be our while

nes i pit la tur re mutal chiemilias è samul

only of a Gricultura. SAVIA (1). 100 of school

Ala madera del craul mayer nese y mayer con La misma analísis nos ha manifestado que hay sales en las plantas. Es indudable que cada una tiene la suya propia, que la ha formado así por el movimiento que ha tenido por sus vasos, por medio del cual las partecillas han tomado cierta configuracion que no tienen las que estan en otra especie de árboles. Estos son todos los principios que entran para formar la savia, que es el alimento de las plantas. Estos principios tan contrarios, que parece que era imposisible reunirlos, el Autor de la naturaleza los ha combinado de tal manera entre sí, que se unen con la mayor facilidad. El agua y el aceite por sí solos nunca podrian reunirse por la oposicion que hay entre estos dos principios; pero si á uno y á otro se le añade una cantidad suficiente de sal, especialmente alcalina, fácimente se unen entre sí y se mezclan por este medio, porque se les quita toda la oposicion, ó rompiéndose con las sales las partículas del aceite y del agua que se escluian, ó abriendo en uno y otro cuerpo cavidades pro porcionadas á la figura de entrambos cuerpos para que puedan con facilidad penetrar y mezclarse mútuamente, y resultando de este modo un cuerpo jabonoso y soluble en el agua, tal como es el jabon que comunmente se usa, pues no es otra cosa que un agregado de aceite, sal y agua que se disuelve fàcilmente en el agua. La tierra alcaliua ó alcaliza, que por medio del agua se divide en partes de una pequeñez inconcebible, se une à esta mezcla y se mantiene en disolucion en el fluido por medio del aire ó gas àcido carbónico, así como este mismo aire tiene en disolucion las sustancias terreas y salinas que dan el sabor á las aguas minerales, las cuales à la vista son tan claras y limpias como las de las fuentes mas puras; pero si se deja escapar el aire sijo, luego se enturbian y forman un depósito en el fondo del vaso mas ó menos grande segun su naturaleza, y así el aire fijo es el que tiene estas materias disueltas, y luego que este se separa vuelven á tomar sus propiedades, se reunen y se precipitan en el centro, formando un sedimento, En la vegetacion sucede lo mismo: el agua disuelve los principios, el aire fijo ó el gas àcido car-

⁽¹⁾ Véanse nuestros números del 29 y 30 del corriente.

bónico los conserva en su disolucion, y pasando la savia desde las raices hasta las estremidades de las hojas por canales diferentes, unos mas anchos que otros, unos rectos, otros torcidos, se va perfeccionando con este movimiento hasta que se pone en estado de alimentar la planta; pero à medida que el aire fijo combina con la planta, el humus ó sedimento forma su esqueleto y constituye su solidez. El mayor número de las moléculas de tierra que encierra y de aire fijo, le dan à la madera del àrbol mayor peso y mayor consistencia, y así se ha observado que se estrae por el analísis mas ceniza, mas aire fijo ó mas gas àcido carbónico de los árboles que tienen la madera mas compacta y mas pesada que de los que la tienen mas porosa y mas ligera; resulta de todo esto que la savia es única. Mas si es única para todas las especies de plantas, ¿ en qué consiste que las plantas dan sales diferentes, y tienen sabores tan distintos, olor y color? ¿ Serà posible que una sola causa produzca efectos tan diferentes? Analicense las plantas, veremos que las de diferentes especies dan sales diferentes, aceites distintos, aguas diversas, y aires fijos ó gases ácidos carbónicos del todo diferentes. Esto sucede así porque en la vegetacion en virtud de la fermentacion se hacen varias combinaciones sobre la savia, sobre el agua jabonosa que tiene en disolucion muchos principios que combinados de otras muchas maneras producen la diversidad de olores, sabores, aceites y sales particulares; tan artificiosa es la natufaleza que de una misma materia con millares de combinaciones que hace de ella y de los principios que de estos resultan sabe producir efectos tan diferentes. La primera transformacion se hace sobre la grana cuando germina: el grano antes de germinar tiene un gusto bien diferente del que tiene despues que ha germinado; las raices pequeñas y la sustancia que está debajo de la película tambien lo tienen diserente entre sí, lo que puede observar cualquiera en el trigo ú otra grana que no sea conocida. ¿De donde nace esta diversidad? De la sustancia que ha adquirido el gérmen, con lo cual se ha hecho una nueva combinacion por medio de la fermentacion del grano que ha absorvido la humedad, la cual correra por toda la planta, adquiriendo casi à cada paso que corre nuevas modificaciones, especialmente luego que las raices empiecen á chupar la materia oleosa, ò el agua jabonosa que es lo que principalmente constituye la savia. Cuanta variacion no habrá en estos principios saviosos, cuántas transformaciones, qué combinaciones; los efectos due vemos tan diversos nos manifiestan bien todas estas transformaciones. Los principios generales en virtud de ellas se asimilarán y se harán propios de cada planta de comunes que eran. La transformacion primera de la savia se hace en el orificio de las radiculas que chopan el agua

jabonosa, y luego despues que entra dentro por los vasos recibe mil transformaciones, si antes no llega á ponerse en estado de ser alimento propor. cionado á cada planta: esta primera operacion toda se hace debajo de tierra, porque el embrion de la planta està encubierto alli como el del hombre en el seno de la madre; solo se alimenta de una savia tan ténue como si fuera leche; pero cuando sale á la luz à recibir las impresiones del aire, del sol, del frio y del calor, empiezan nuevas transformaciones bien diferentes de las primeras en los principios de la savia, porque el calor y los impulsos del aire la hacen subir hasta los estremos de la planta, y el frio de la noche detiene su movimiento y la hacen descender hasta las estremidades de las raices. De dia las raices chupan en abundancia los jugos de la tierra, y subiendo por los vasos van fortificando á la planta haciéndola crecer, y echando por la transpiracion las impurezas de la savia; por la noche absorve los jugos que hay en el aire, pero no tiene las secreciones del dia para purificarlos, sino que esta operacion se hace en las raices donde baja esta savia, y alli se perfecciona y purifica, arrojando fuera toda impureza. Cuando la flor está para salir parece que cesa la germinacion, y toda la operacion parece que se aplica á perfeccionar la savia, nace la flor y se realiza la fecundacion de las granas, y empieza una nueva revolucion de la savia, que se elabora con mas cuidado, se perfecciona mucho mas, y es muy regular que las secreciones sean mucha mas copiosas, porque como la planta ya no crece no se necesi. ta tanta savia, con solo la que es necesaria para el simple alimento tiene bastante. En este estado trabaja en perfeccionar el fruto y la grana para su reproduccion, que es el fin para que la ha criado el Autor de la naturaleza. considering of court integraph at the agreeing of penin

(Se concluirá.)

MEBRCADO.

Dia 30 de agosto.

Trigo de 31 á 37 rs. fanega.

Cebada de 14 á 15 rs. vn.

Algarrobas de 21 à 21 rs.

Aceite de 52 à 54 rs. arroba.

Idem filtrado á 56.

MADRID: Imprenta de D. MANUEL PITA.

neitral or noint ob rejune I shally alord.